

6 de junio de 2013

R-1213-8A

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES



José A. Lasalde Dominicci, Ph.D.
Presidente Interino

PRESERVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – CRECE 21

En de Rectores celebrada el lunes, 27 de mayo de 2013 se les instruyó a que tomaran todas las medidas necesarias para preservar la documentación relacionada con el *Proyecto Crece 21*, en sus respectivas unidades institucionales.



Ante situaciones detectadas con posterioridad a la reunión de la semana pasada en algunas de las unidades institucionales, reitero el fiel cumplimiento con esta directriz. De conformidad, deben inmediatamente y sin mayor dilación tomar todas las medidas cautelares correspondientes para tomar control de la documentación y preservarla. A esos efectos, deberán preparar un inventario de la documentación sobre la cual tomarán control y cumplir con las directrices de conservación establecidas en la reglamentación universitaria aplicable.

Además, deberán instruir y apercibir a todos los empleados y funcionarios que estén encargados o que tengan control de cualquier archivo, expediente, documento, registro computadorizado o de otra naturaleza, en soporte papel o electrónico a que bajo ningún concepto podrán alterar, destruir, mutilar, remover u ocultar en todo o en parte, documentación universitaria. El incumplimiento con esta directriz y la normativa universitaria sobre la conservación de documentos de la Universidad de Puerto Rico, podrá dar base para la formulación de cargos contra cualquier empleado o funcionario universitario que las violente. Además de conllevar una falla administrativa sujeta a sanciones disciplinarias bajo el Artículo 35 del Reglamento General de La UPR, tal conducta podrá estar sujeta también a un referido a las agencias gubernamentales correspondientes para la acción administrativa y/o criminal aplicable.

Saludos.

MV/sdr

c. Lic. Martha Vélez
Sra. Edna Scharrón